GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN N° 451.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/13 *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"*, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Asunción, 29 de noviembre de 2013.

VISTO: La Nota Nº 449/13 de fecha 29 de noviembre de 2013, presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que eleva el resultado del segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/13 *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"*, y;

CONSIDERANDO: **Que,** del expediente se desprende que la Dirección de Contrataciones ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/13 *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"*, que fue ingresado al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 11 de noviembre de 2013, según expediente Nº 341.100.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el acta de apertura Nº 76/13 de fecha 25 de noviembre de 2013, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27º.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de*

Abog. MARISA GALLEANO
Secretaria General

criterio; Art. 28°: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79° y 81° de esta Ley".*

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su informe de fecha 29 de noviembre de 2013, en el que manifiesta que: *"Por lo expuesto y considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las ofertas presentadas por los oferentes no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y tomando en cuenta que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas poseen la calificación y la capacidad, necesarias para la ejecución del contrato, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/13 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", conforme al siguiente detalle:*

- A la firma Ferretería El Dorado los ítems 13 y 16 por Gs. 599.500 (Guaraníes quinientos noventa y nueve mil quinientos) IVA Incluido.

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN N° 451.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/13 *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"*, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

- A la firma Piro´y S.A. los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 45, 46, 47, por Gs. 74.436.013 (Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil trece) IVA Incluido.
- A la firma Compañía Comercial de Paraguay S.A., los ítems 12, 14, 15, 24, 32, 33, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 48 y 49, por un monto total de Gs. 37.020.976 (Guaraníes treinta y siete millones veinte mil novecientos setenta y seis) IVA Incluido.

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 112.056.489 (Guaraníes ciento doce millones cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve) IVA Incluido.

DECLARAR DESIERTO:
- Ítem 25: por no presentarse oferta alguna – Art. 30 inc. a)
- Ítem 38: las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en el PBC – Art. 30 inc. b)".

Que, el referido informe ha sido refrendado por la Dirección de Contratación, por Nota N° 449/13 de fecha 29 de noviembre de 2013.

Que, por Dictamen N° 456/13, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario, por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución dicte Resolución, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación, que fuera refrendada por Nota Nº 449/13 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Providencia N° 331 de fecha 29 de noviembre de 2013, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 456/13 aprobado por dicha dependencia, para los fines pertinentes.

POR TANTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN N° 451.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/13 *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"*, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR,** el segundo llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/13 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"*, conforme al siguiente detalle:

- A la firma Ferretería El Dorado los ítems 13 y 16 por un monto total de Gs. 599.500 (Guaraníes quinientos noventa y nueve mil quinientos) IVA Incluido.
- A la firma Piro´y S.A. los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 45, 46, 47, por un monto total de Gs. 74.436.013 (Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil trece) IVA Incluido.
- A la firma Compañía Comercial de Paraguay S.A., los ítems 12, 14, 15, 24, 32, 33, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 48 y 49, por un monto total de Gs. 37.020.976 (Guaraníes treinta y siete millones veinte mil novecientos setenta y seis) IVA Incluido.

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 112.056.489 (Guaraníes ciento doce millones cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve) IVA Incluido.

Artículo 2º.- **DECLARAR,** desierto el ítem 25 por no presentarse oferta alguna conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y el ítem 38 porque las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en el PBC conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Artículo 3°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

GOBIERNO NACIONAL

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 502.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 451/13 – *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/13 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)",* **DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013".**

-1-

Asunción, 10 de diciembre de 2.013.-

VISTO: La Resolución Nº 451/13 de fecha 29 de noviembre de 2013; la Nota Nº472/13 de fecha 04 de diciembre de 2013 de la Dirección de Contrataciones y la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 451/13 de fecha 29 de noviembre de 2013, se resuelve: *"Artículo 1º.- ADJUDICAR, el segundo llamado a Licitación por Concurso de "Ofertas N° 07/13 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", conforme al siguiente detalle:*

- *A la firma Ferretería El Dorado los ítems 13 y 16 por un monto total de Gs. 599.500 (Guaraníes quinientos noventa y nueve mil quinientos) IVA Incluido.*
- *A la firma Piro'y S.A. los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 45, 46, 47, por un monto total de Gs. 74.436.013 (Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil trece) IVA Incluido.*
- *A la firma Compañía Comercial de Paraguay S.A., los ítems 12, 14, 15, 24, 32, 33, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 48 y 49, por un monto total de Gs. 37.020.976 (Guaraníes treinta y siete millones veinte mil novecientos setenta y seis) IVA Incluido.*

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 112.056.489 (Guaraníes ciento doce millones cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve) IVA Incluido".

Que, por Nota N° 93/13 el Comité de Evaluación de Ofertas comunica a la Dirección de Contrataciones que por un error se recomendó la adjudicación a la firma PIRO'Y S.A. por un monto de Gs. 74.436.013 (Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil trece) IVA incluido, debiendo ser Gs. 42.296.429 (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos veinte y nueve) IVA incluido.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 502.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 451/13 – *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/13 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)",* **DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013".**

Que, por Nota N° 472/ 13 la Dirección de Contrataciones solicita dictar la correspondiente resolución.

Que, por providencia de fecha 04 de diciembre de 2013 la Dirección General de Administración y Finanzas remite el expediente para su rectificación.

Que, por Dictamen Nº 490/13, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que corresponde que la máxima autoridad de la institución rectifique la mencionada resolución.

Que, por Providencia N° 362/13 de fecha 05 de diciembre de 2013, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 490/13 aprobado por dicha dependencia, para los fines pertinentes.

Que, la Ley Nº 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Art. 13°, establece: "*Son funciones del Presidente:...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*".

POR TANTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **RECTIFICAR,** la Resolución Nº 451/13 de fecha 29 de noviembre de 2013, en su Artículo 1º, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- ADJUDICAR, el segundo llamado a Licitación por Concurso de "Ofertas N° 07/13 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", conforme al siguiente detalle:

- *A la firma Ferretería El Dorado los ítems 13 y 16 por un monto total de Gs. 599.500 (Guaraníes quinientos noventa y nueve mil quinientos) IVA Incluido.*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº .502.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 451/13 – *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/13 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)",* **DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013".**

- *A la firma Piro´y S.A. los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 45, 46, 47, por un monto total de Gs. 42.296.429 (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos veinte y nueve) IVA Incluido.*
- *A la firma Compañía Comercial de Paraguay S.A., los ítems 12, 14, 15, 24, 32, 33, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 48 y 49, por un monto total de Gs. 37.020.976 (Guaraníes treinta y siete millones veinte mil novecientos setenta y seis) IVA Incluido.*

  TOTAL ADJUDICADO: Gs. 79.916.905 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos diez y seis mil novecientos cinco) IVA Incluido".

Artículo 2º.- **RATIFICAR,** la Resolución 451/13 de fecha 29 de noviembre de 2013, en sus demás términos.

Artículo 3º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE